



PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANTE DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

La Secretaría Regional y Ministerial de la Región Metropolitana posee puntos de monitoreo en la capital que determinan durante las 24 horas del día los índices de calidad de aire referido a partículas (ICAP). Esta información está a disposición de todos, a través de la aplicación para móviles “Aire Santiago” otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente o el link:

<http://portal.mma.gob.cl/pronostico-rm/>

La normativa Chilena decreta la calidad de aire de la siguiente forma:

BUENO:	000 – 099	ICAP
REGULAR:	100 – 199	ICAP
ALERTA:	200 – 299	ICAP
PRE EMERGENCIA:	300 – 499	ICAP
EMERGENCIA:	500 – SUPERIOR	ICAP

Tomando en cuenta la información que nos entrega el **Ministerio del Medio Ambiente** y las recomendaciones del **Ministerio de Educación** durante los días de contingencia ambiental, como institución se establecen las siguientes medidas:

MEDIDAS CALIDAD DE AIRE

CALIDAD DEL AIRE	PARTICULAS CONTAMINANTES (ICAP)	MEDIDAS
ALERTA AMBIENTAL	200 - 299	- Actividad física de BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O ₂ .
PRE EMERGENCIA AMBIENTAL	300 - 499	- Actividad física de MUY BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O ₂ .
EMERGENCIA AMBIENTAL	≥ 500	- Actividad física de MUY BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O ₂ . - O, se procederá a tomar las medidas que determine la Intendencia Metropolitana y el Ministerio de Educación .

IMPORTANTE: LOS TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS DEPORTIVOS DURANTE LOS DÍAS DE LLUVIA, **NO SE SUSPENDEN**, SOLAMENTE CAMBIA LA ACTIVIDAD EN SALA.